



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "
"Año de la Promoción de la Industria responsable y del compromiso climático"

San Borja, 23 ENE. 2014

OFICIO N° 135 -2014-EM/AEE

Señor
Elard Espinoza Orihuela
Representante Legal
MAHANAIM HUACHO S.A.C.
Presente.-

Asunto : Informamos sobre remisión de Expediente N° 2359007 al Gobierno Regional de Lima.

Referencia : Resolución Ministerial N° 525-2012-MEM/DM
Escrito N° 2359007

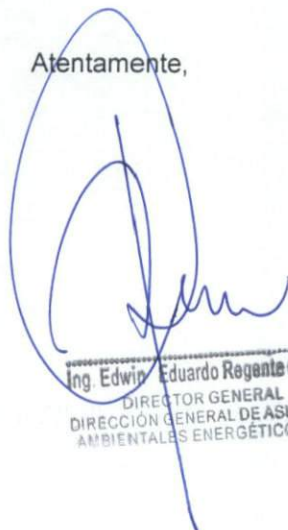
Me dirijo a usted en relación al escrito de la referencia por medio del cual su empresa, **MAHANAIM HUACHO S.A.C.**, solicitó la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de un Establecimiento de Venta de Combustibles Líquidos y GLP para uso automotor.

Al respecto, le informamos que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 525-2012-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 15 de diciembre de 2012, la competencia para resolver su solicitud ha sido transferida al Gobierno Regional de Lima.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Expediente N° 2359007 ha sido remitido a dicho Gobierno Regional a fin de que se continúe con el proceso de evaluación correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



Ing. Edwin Eduardo Regente Ocmin
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS (E)